



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004616-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a jubilación forzosa del médico de atención primaria de los consultorios de Cipérez, Grandes y La Moralita, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004616, relativa a jubilación forzosa del médico de atención primaria de los consultorios de Cipérez, Grandes y La Moralita, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 323, de 24 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804616-I, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la jubilación forzosa del médico de atención primaria de los consultorios de Cipérez, Grandes y La Moralita (Salamanca).

De acuerdo con el Plan de Ordenación de Recursos Humanos en materia de prolongación de la permanencia en el servicio activo y la Instrucción 1/DGRH, de 2 de enero de 2013, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se acordó la jubilación del facultativo titular de la Demarcación Número 4 de la Zona Básica de Salud de Vitigudino, con efectos desde el 31 de marzo de 2013.

El artículo 3 del Decreto-Ley 2/2012 de 25 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia sanitaria, permite que cuando quede vacante el puesto de trabajo de una Demarcación en una Zona Básica de Salud, sus funciones puedan ser atribuidas a uno o varios profesionales que ocupen un puesto de trabajo en otras demarcaciones de la misma Zona de Salud. De acuerdo con esto, el día 27 de junio de 2013 se notifica al Coordinador de la Zona de Salud de Vitigudino, la Resolución de 25 de junio del Director de la Gerencia Regional de Salud, por la que se atribuyen las funciones asistenciales de la Demarcación Número 4 de la Zona de Salud al facultativo titular de la Demarcación número 6, con efectos desde el 8 de julio de 2013, mientras persista la vacante.



Esta situación se va a mantener hasta que se lleve a cabo la reestructuración de la Zona de Salud de Vitigudino, afectada por el próximo Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de Atención Primaria.

El profesional de la Demarcación Asistencial número 4 tenía encomendada la atención de 195 titulares de tarjetas sanitarias y el profesional de la Demarcación número 6, que ahora asumirá además las correspondientes a la Demarcación número cuatro, presta atención a 196 titulares de tarjeta sanitaria.

Por todo ello, y manteniendo la frecuencia asistencial previa a la atribución temporal de funciones efectuada a favor del Profesional Titular de la Demarcación Número 6, la nueva situación no supone ninguna sobrecarga asistencial, ya que el único día que acude a tres consultorios es el jueves para atender a una población de 69 personas correspondientes a los municipios de Peralejos de Arriba (38 tarjetas), Villarmuerto (14 tarjetas) y Villargordo (17 tarjetas)

Día	Consultorios
Lunes	Peralejos de Abajo, Cipérez
Martes	Cipérez
Miércoles	Peralejos de Abajo, Cipérez
Jueves	Peralejos de Arriba, Villarmuerto, Villargordo
Viernes	Peralejos de Abajo, Cipérez

Valladolid, 12 de diciembre de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.